



## ***Banco de Desarrollo Agropecuario***



**RESOLUCIÓN Núm. 005-2016  
(De 22 de marzo de 2016)**

**“Por la cual se autoriza al Gerente General a solicitar Crédito Adicional Suplementario por un monto de B/.50,000,000.00 para fortalecer el Programa de Crédito de Recursos Propios, para el otorgamiento de préstamos a los productores del sector agropecuario.”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,**

### **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 126, numeral 2, de la Constitución Política de la República, para el cumplimiento de los fines de la política agraria, el Estado desarrollará, entre otras actividades, la de organizar la asistencia crediticia para satisfacer las necesidades de financiamiento de la actividad agropecuaria y, en especial, del sector de escasos recursos y sus grupos organizados y dar atención especial al pequeño y mediano productor.

Que el Gobierno Nacional promueve un Programa de Apoyo al Agro, apoyando a los productores a objeto de fomentar mayor producción, de manera eficiente, brindando alimentos de calidad a precios accesibles a la población.

Que es objetivo y responsabilidad del Banco fomentar la actividad agropecuaria y ofrecer asistencia crediticia y técnica para satisfacer las necesidades del sector, en especial de los micros, pequeños y medianos productores.

Que al 29 de febrero de 2016, la situación de los Programas de Crédito del Banco era la siguiente:

- Presupuesto Anual 2016: B/.42.0 Millones
- Préstamos comprometidos: B/.25.7 Millones
- Préstamos por comprometer: B/.25.8 Millones
- Préstamos aprobados en Comités y Junta Directiva: B/.51.5 Millones
- Préstamos aprobados que no tienen presupuesto: B/.9.5 Millones
- Propuestas de Préstamos en trámite (sin aprobar): B/.51.7 Millones

Que el Banco no cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para ejecutar gran cantidad de los préstamos ya aprobados ni los que, a la fecha, mantiene en trámite de aprobación, lo cual afecta a más de 800 proyectos agropecuarios de todo el país, cuyo desarrollo depende del recurso financiero que les proporcionará el Banco.

Que, según el artículo 284 de la Ley 69 de 24 de noviembre de 2015, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2016, cuando no se cuente con la suficiente disponibilidad de fondos en una partida presupuestaria, se deberá solicitar un Crédito Adicional Suplementario.

Que una vez evaluadas las características de los créditos aprobados y en trámite, tomando en consideración los ciclos productivos y las garantías otorgadas de todos y cada uno de ellos, el Banco estima que necesita recursos presupuestarios adicionales hasta por la suma de B/.50,000,000.00.

Que el Banco no cuenta con ingresos extraordinarios para atender esta demanda de préstamos, por lo cual el crédito adicional suplementario solicitado deberá provenir de una transferencia de capital por parte del Estado.

Que luego de considerar la propuesta respectiva la mayoría de los miembros presentes han votado dando su aprobación; por tanto, la Junta Directiva, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** al Gerente General del Banco para que solicite ante la autoridad competente un Crédito Suplementario hasta por la suma de B/.50,000,000.00 para reforzar la partida 3.15.1.1.130.01.01.429 del Programa de Crédito de Recursos Propios del Banco, vigencia fiscal 2016.

**SEGUNDO:** La presente Resolución regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** artículos 8 y 11, numerales 1, 2, y 20; y artículo 40 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, publicada en la gaceta oficial 27766-B del 23 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario; y, artículo 126, numeral 2, de la Constitución Política de la República .

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PRÉSIDENTE**

**JORGE ARANGO ARIAS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario



**DIRECTIVO**

**EDUARDO CARLES**

Gerente General del Instituto de  
Mercado Agropecuario



**DIRECTIVO**

**JOYCE MAYORGA**

Representante del Instituto de Investigación  
Agropecuaria de Panamá



**DIRECTIVO**

**JOSÉ N. BARRIOS B.**

Representante de los Productores  
Organizados



**DIRECTIVO**

**CARLOS A. TAPIA R.**

Representante de los Productores  
Independientes

**BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
GERENCIA GENERAL  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA COPIA QUE REPOSA  
EN NUESTROS ARCHIVOS

Fecha: 22-3-2016

Firma: [Handwritten Signature]